

RIENZI FRANCO y EDUARDO MONRROY

Con discusión inmediata se tramita la reforma del Gobierno, solicitada por el Servel, para hacer la elección municipal y regional de octubre en dos días. Al concentrar cuatro elecciones en una, alcaldes, concejales, cores y gobernadores regionales, la recomendación fue el poder votar en doble jornada, es decir, el 26 y 27 de octubre próximos.

Junto con ampliar el plazo para sufragar, la propuesta buscaba contener el alza en el desembolso por voto a candidatos y a los partidos políticos, lo que, por efecto de ser una elección con sufragio obligatorio, aumentaría el total que resulte de multiplicar el guarismo de 0,04 UF por la cantidad de votos obtenidos. El cálculo entregado por el Gobierno, en voz de la subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, alerta de que de no mediar la aprobación de una indicación, el costo de los comicios de octubre sumaría \$30 mil millones adicionales para el fisco.

Para intentar morigerar la brusca pendiente al alza, el Ejecutivo propuso originalmente disminuir de las 4 centésimas (0,04) de UF por voto a 26 milésimas (0,026) de UF por voto; vale decir, pasar de \$1.500 a \$975, aproximadamente, por voto para los candidatos. Ese artículo no prosperó, por lo que el Gobierno presentó una indicación para incorporar un artículo transitorio, ya no permanente, para hacer la reducción en el monto de desembolso; sin embargo, la norma fue rechazada en la sala del Senado, al no lograr el *quorum* requerido de 4/7 para ser visada. Llamó la atención que ahí, la oposición respaldó al Gobierno en su iniciativa contenida en el artículo quinto transitorio, pero parte del oficialismo votó en contra o se abstuvo. Sin esa rebaja pasó entonces a segundo trámite a la Cámara.

Ahí, en la comisión de Gobierno, presidida por Rubén Oyarzo (ind.), La Moneda repuso la indicación que perdió ante los senadores, con el objetivo de poder ahora sí aprobarla ante los diputados; lo que podría resultar favorablemente, habida cuenta de las posturas asumidas por parlamentarios en la Cámara Baja, quienes están por bajar el monto para el desembolso por voto, ante la concurrencia de una elección con sufragio obligatorio.

Por 11 votos a favor y uno en contra, de José Carlos Meza (Partido Republicano), la propuesta se visó en su idea de legislar en la comisión de Gobierno. Votaron con el Ejecutivo, Miguel Ángel Becker y Bernardo Berger (banca RN); Felipe

Para los comicios de octubre, por efecto del sufragio obligatorio:

Reembolso por voto a candidatos y a los partidos supondría un costo adicional de \$30 mil millones para el Estado

Así lo alertó la subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, a los diputados de la comisión de Gobierno. Ahí, el Ejecutivo repuso una indicación para mitigar la brusca alza y asegurar el piso de la elección anterior.



Sesión de la comisión de Gobierno de la Cámara, presidida por Rubén Oyarzo (ind.), en la que se aprobó en general, por 11 votos a favor y uno en contra, la reforma del Gobierno para hacer las elecciones de octubre en dos días. Andrés Tagle, del Servel, y la subsecretaria de la Segpres, Macarena Lobos, asistieron.

junto, según corresponda y conforme a las reglas generales".

Indicaciones en particular

Hasta el viernes se acordó dar plazo para presentar indicaciones. Entre los nudos existentes no solo está lo referido al mayor monto de reembolso originado por el voto obligatorio y los feriados irrenunciables, a propósito de la elección en dos días, en que el Gobierno era partidario de impulsar la irrenunciabilidad solo para el domingo, tal como sucede hoy, y no para el sábado; pero se promovió un aumento del permiso laboral para sufragar de dos a tres horas, además de excepciones legales, restando resolver acerca del cierre de establecimientos comerciales, explicaron parlamentarios.

De igual manera, la diputada Musante adelantó el ingreso a la comisión de Proyecto de "una indicación al proyecto de reforma para hacer las elecciones dos días, para que se incluya como requisito al momento de la inscripción de los candidatos a alcaldes y concejales que estos puedan acreditar residencia por las cuales postulan. Consideramos que en materia electoral, esto es una cuestión fundamental y este proyecto ya se trata de una ley miscelánea; por lo tanto, tiene que abordar todo tipo de cuestiones para que la democracia funcione lo mejor posible".

Contra el tiempo, la Cámara votará hasta total despacho la reforma para sufragar en dos días, entre mañana y el martes, para así someterla a su votación en sala. Ahí se votará en general y en particular y si bien el artículo transitorio para rebajar el desembolso por voto a los candidatos y partidos se podría aprobar en la comisión de Gobierno, será en el hemiciclo en donde enfrentará una discusión larga, porque requiere de 89 apoyos (4/7) para prosperar.

0,04 UF
 de reembolso por voto (\$1.500)
 recibirían los candidatos.

0,026 UF
 de reembolso por voto (\$975)
 busca se reduzca el monto el Ejecutivo.

Donoso y Juan Fuenzalida (UDI); Cosme Mellado (PR), Camila Musante (ind.-PPD); Rubén Oyarzo, Joanna Pérez (Demócratas); Matías Ramírez y Carolina Tello, de la bancada PC; además de Catalina Pérez.

Al explicar a los diputados la idea del Ejecutivo de contener

el mayor gasto, pero asegurando un piso, la subsecretaria Lobos informó que "el proyecto original del Ejecutivo lo que hacía era regular esta materia de manera permanente y no transitoria en el entendido de que con voto obligatorio sin duda va a haber un aumento en la participación ciudadana y eso iba a significar que si se mantenían los guarismos establecidos hoy en la Ley Electoral iba a haber un mayor desembolso para las candidaturas y un mayor gasto fiscal para efectos de esta materia, que tenemos estimados un promedio de \$30 mil millones. Con el ánimo de no generar ningún efecto negativo ni para los candidatos ni para el erario fiscal, sino que fuera fiscalmente neutro, lo que se ha

propuesto es ajustar los guarismos de manera transitoria de devolución por candidato o candidata".

No al alza

En esa posición se encuentra, por ejemplo, Rubén Oyarzo: "Aquí, los temas fundamentales de este proyecto de ley —que pasó a ser una ley miscelánea, más que una ley corta— son el tema del transporte, del feriado irrenunciable y para mí lo más importante, en un universo de 15 millones de votantes, es el valor del voto; porque se va a ir mucho dinero a los partidos políticos y a los candidatos, y eso no corresponde. Hay que bajar el valor del voto. Creo que hoy \$1.500 para el candidato, \$500 para los par-

tidos políticos es mucho dinero. Esto es un gasto fiscal tremendo que no corresponde; ese dinero tiene que llegar a las personas".

El reingreso de la indicación ya se concretó y debiera ser votada entre lunes o martes próximo. En el nuevo Informe Financiero, a su vez, da cuenta de su impacto a la baja: "Se reponen un mecanismo transitorio que regula cómo serán determinados los montos de devolución a candidaturas y partidos políticos en la elección de alcaldes, gobernadores, consejeros regionales y concejales del año 2024. En concreto, se reducen los montos de devolución por voto en un 36%, sin embargo, también se establece, para todos los casos, un monto total mínimo a devolver a las candidaturas y partidos políticos con-

El análisis de los expertos acerca de cuál es la opción adecuada para el desembolso

El monto adecuado de recursos públicos a reembolsar a candidatos y a los partidos políticos después de una elección es un tema controvertido en el Congreso; así se ha verificado en la tramitación de una reforma para hacer en dos días los comicios de octubre, la que considera otras normas, como la propuesta por el Gobierno para reducir los desembolsos (ver nota central) habida cuenta de estar ante una elección con voto obligatorio.

Entre los analistas consultados, Mauricio Morales, académico de la Universidad de Talca, planteó que "los reembolsos a candidatos debiesen aumentar sustancialmente, lo que implica un mayor gasto fiscal. Lo mismo sucederá en el caso del financiamiento público de los partidos, que reciben ingresos de acuerdo a los votos obtenidos en la última elección de diputados. Por otro lado, las campañas podrían ser más caras pues los partidos y candidatos deberán abarcar un mayor volumen de votantes. Visto así, aunque pueda parecer negativo que los partidos y candidatos reciban más recursos, esto responde al mayor despliegue territorial y a campañas orientadas a lo que conocemos como "votante mediano". Los

candidatos deberán abandonar su zona de confort —sus electores cautivos— en búsqueda de votantes más reacios a la política y más distantes de la representación democrática".

Bunker: "Tendría que considerarse algún tipo de reajuste por reembolso"

Otro parecer lo dio Kenneth Bunker, de la Facultad de Economía y Gobierno de la Universidad San Sebastián, en orden a que "con el voto obligatorio aumenta el número de votos, más allá del porcentaje. Entonces, todos los que compitan recibirán más votos de lo que recibirían si es voto voluntario, y eso incrementa artificialmente los montos totales que reciben al final. Entonces, sí hay un problema con la gobernabilidad, tendría que considerarse algún tipo de reajuste por reembolso. Claramente esto es difícil considerando que son los mismos partidos los que deciden por su futuro".

Mientras que para el analista y politólogo Aldo Cassinelli, "en términos electorales, no creo que

tenga problemas, porque lo que se premia es la capacidad de movilización y la participación electoral que se da, y en eso los partidos tienen que recibir algo por, y vienen en esa lógica. El problema no va por ese lado, a mi juicio, va por lo que se puede denominar como financiamiento basal a los partidos políticos. Yo no tengo problemas en que a los partidos les paguen por votos, mi problema está en el financiamiento basal para la formación de partidos. Porque ahí es donde está el incentivo para mantener un partido, a través de los recursos del Servel. El problema que hemos tenido es que el Estado subsidia la formación de partidos, y está generando incentivos que son más complejos. No hay que desvirtuar la polémica: el pago por voto, bienvenido. Pero no el fraccionamiento de partidos políticos, esa es una disputa que va por otro lado".

Moreno: "Puede generar incentivos perversos"

Por otra parte, Marco Moreno, director de la Escuela de Gobierno de la Universidad Central,

estima que "el proyecto como está planteado puede generar incentivos perversos, en el sentido de que puede llevar a muchos a lo que se conoce como las pymes electorales, a financiar muchas veces iniciativas particulares o privadas que no van en la dirección de construir proyectos colectivos. Uno podría estimar que, con el voto obligatorio y el volumen de los electores estimados, podría multiplicarse por tres la devolución que están recibiendo los candidatos con voto voluntario. Entonces, podríamos tener un incremento importante y eso podría afectar el financiamiento público de la política".

Y para Axel Gallis, sociólogo y director de *Tú Influyes*, "parece del todo razonable una norma así. En general, hay que ajustar las campañas en términos de costos. Y lo otro es que con el voto obligatorio se va a doblar la participación en relación a la elección municipal anterior. Van a votar mínimo 12,5 o 13 millones, es decir, se va a doblar el nivel de gasto con 13 millones de votos, y además son cuatro elecciones, entonces es una tonelada de plata que hay que empezar a disminuir".